SE PRESENTA. SOLICITA. ACOMPAÑA.-

Señor Juez:

MARIA TERESA CASANOVA, por mi propio derecho, en los autos caratulados: **"Casanova Maria Teresa C/ EN -PEN (DNU 70/23) S/ AMPARO LEY 16.986" (Expte. Nº 11/2024)**, manteniendo el domicilio procesal constituido en **Lavalle 1388 casillero 206,domicilio electronico 27382549959, Zona de notificacion 172**, con el patrocinio letrado de la Dra. **Sofía Belén Fernández T°133 F°390 CPACF**, ante **V.S.** comparezco y expongo:

Que vengo en legal tiempo y forma a **manifestar y acreditar** la verosimilitud en el derecho y el peligro en la demora conforme los aumentos realizados fueren muchisimo mas altos que el Indice de Precios de Consumidor, a tal fin detallare los mismos y acompañare las facturas peticionadas:

- En el mes de Enero el IPC fue del 20,6% donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $ 176.480,58 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $166.915,17.

- En el mes de Febrero el IPC fue del 13,2 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $ 214.083,07 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $156.673,28.

- En el mes de Marzo el IPC fue del 11 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $ 250.253,09 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $ 153.628,39.

- En el mes de Abril el IPC fue del 8,8 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $ 212.153,05 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $150.583,50.

- En el mes de Mayo el IPC fue del 4,2 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $230.844,28 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $144.216,92.

- En el mes de Junio el IPC fue del 4,6,2 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $ 240.820,77 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $144.770,54.

- En el mes de Julio el IPC fue del 4,0 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $ 252.736,41 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $143.940,11.

- En el mes de Agosto el IPC fue del 2,1 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $264.458,85 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $141.310,44.

- En el mes de Septiembre el IPC fue del 3,5 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $275.647,85 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $143.248,09.

A tal fin solicito se dicte la medida cautelar oportunamente peticionado en autos conforme lo demostrado en autos.

Provea **V.S.** de conformidad, que

SERA JUSTICIA.-

Dra. Sofia Belen Fernández
Abogada
T° 138 F° 390 CPACF
T° LXX F° 814 C.M.L.P.

Signature Not Verified
Digitally signed by SOFIA BELEN FERNANDEZ
Date: 2024.10.14 15:46:33 ART